



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COVIRIALI

## PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

RUC 20146675124



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

### DECRETO DE ALCALDÍA N° 006- 2023 - A/MDC

Coviriali, 11 de Julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COVIRIALI, PROVINCIA SATIPO, REGIÓN JUNIN.

#### VISTOS:

El Informe N° 0142-2023-SGSPYE/MDC de fecha 07 de julio del 2023, de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Ecología de la Municipalidad Distrital de Coviriali y el Informe Legal N° 166-2023-AJ/MDC de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Coviriali.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece en su artículo 1942, que: "las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Que, el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre Decretos de Alcaldía, señala que: "los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal".

Que, el 28 de julio del presente año se celebrará el 202° Aniversario de Proclamación de la Independencia del Perú; motivo por el cual se debe reforzar y promover la conciencia cívica mediante la participación conjunta de vecinos, comercios, instituciones públicas y privadas, generando el respeto hacia nuestros símbolos patrios, por lo que corresponde disponer el embanderamiento general en todo el Distrito de Coviriali, durante el presente mes de Julio, a fin de destacar las festividades con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Coviriali, promover la cultura y la participación ciudadana de nuestro distrito fomentando el respeto a los símbolos patrios, los valores cívicos, a través del reconocimiento y difusión de hechos históricos que se gestaron en nuestra vida republicana, para alcanzar nuestra independencia nacional;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 202 y artículo 422 de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE DECRETA:

**Artículo Primero.** - **DISPONER** con carácter obligatorio el EMBANDERAMIENTO GENERAL, por Fiestas Patrias, en todas las viviendas, locales comerciales, instituciones públicas y privadas del Distrito de Coviriali, a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto, hasta el 31 de Julio del 2023, por motivo de conmemorarse el 202° Aniversario de la proclamación de la Independencia del Perú.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI

## PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

### RUC 20146675124



**Artículo Segundo.** - EXHORTAR a la ciudadanía del Distrito de Coviriali, que las BANDERAS Y PABELLONES NACIONALES, a izar deben estar en buen estado de conservación, como muestra de respeto a los símbolos patrios.

**Artículo Tercero.** - INVOCAR a los vecinos del Distrito de Coviriali, a fin de que realicen la limpieza de sus fachadas de los predios, para su mejor presentación y ornato general de la ciudad.

**Artículo Cuarto.** - ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Oficina de Imagen Institucional para su efectiva difusión y su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Coviriali.

Regístrese, Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.



C.C. Alvarado  
C.C. BUC  
Archive



# DE COVIRIALI